



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 180

23 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN - GRUPO 22, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2026, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS"

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias, especialmente las conferidas en la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, y adicionada por la Resolución de Rectoría No. 066 del 04 de febrero de 2026.

CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, establece: *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado."*
- B. Que mediante la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, se estableció el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión.
- C. Que se expidió la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, *"Por medio de la cual se modifica la resolución de rectoría número 12359 de 2024, por medio de la cual se establece el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión" y se deroga la Resolución de Rectoría No. 12427 de 2024"*.
- D. Que se profirió la Resolución de Rectoría No. 066 del 04 de febrero de 2026, *"Por medio de la cual se adiciona un párrafo al artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025"*
- E. Que la Universidad del Quindío requiere de la vinculación de estudiantes auxiliares de administración para los semestres académicos de la vigencia 2026, con el fin de dar apoyo en la gestión documental de las dependencias, apoyar en la digitación de datos y consecución de información requerida por las dependencias, asesorar a los usuarios en el manejo de equipos informáticos, facilitar el préstamo de equipos y elementos tecnológicos en salones y salas de sistemas y apoyar el control de inventarios, apoyar la





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 079-180

23 FEB 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN - GRUPO 22, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2026, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS"

difusión de información a través de los canales institucionales y las demás que establezca la dependencia solicitante y estén avaladas por el Vicerrector (a) Administrativo y Financiero.

- F. Que, en tal sentido, se profirió por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, la Resolución No. 079 del 09 de febrero del año 2026 *"Por medio de la cual se abre convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, para los semestres académicos de la vigencia 2026"*, en la que se dio apertura a cincuenta y cinco (55) grupos conformados de acuerdo a las necesidades administrativas de cada dependencia, programa académico y/o facultad.
- G. Que la mencionada convocatoria, requería para el GRUPO 22, el siguiente perfil de auxiliar de administración:

GRUPO 22: ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, - Dos (2) auxiliares de administración para brindar apoyo en la renovación de Acreditación en Alta Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación.

NOTA: Los auxiliares deben tener conocimiento y manejo en herramientas ofimáticas.

Se les asignará 100 horas semestrales a cada uno. Los estudiantes auxiliares de administración acordarán con la dependencia o programa académico, los horarios para cumplir sus labores.

No aplica prueba técnica.

- H. Que, una vez agotadas las etapas del cronograma, establecidas en el artículo segundo de la citada Resolución de convocatoria, se remitió por parte del comité evaluador, el informe el día 19 de febrero de la presente anualidad a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, con los resultados definitivos de la convocatoria pública para la vinculación de estudiantes auxiliares de administración, de acuerdo a la descripción del perfil del grupo 22, señalando los estudiantes que conforman la lista elegibles para el mencionado grupo para la vigencia 2026, así como también a quienes se les deberá reconocer el estímulo económico para el semestre académico 2026-I.



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 180

23 FEB 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN - GRUPO 22, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2026, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS”

- I. Que, en virtud de lo expuesto, la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad del Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR los siguientes resultados definitivos de los estudiantes habilitados (que superaron los requisitos establecidos en la convocatoria realizada mediante Resolución No. 079 del 09 de febrero del año 2026) y los no habilitados, que se inscribieron al perfil establecido en el grupo 22, así:

GRUPO 22: ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, - Dos (2) auxiliares de administración para brindar apoyo en la renovación de Acreditación en Alta Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación.

No.	Nombres y apellidos	Tipo de doc. de identidad	No. de documento de identidad	Programa académico	Calificación (Puntaje obtenido)	Habilitado / No habilitado	Observaciones
1	Diego Alejandro Flores Quintero	CC	1094890014	Ingeniería de Sistemas y Computación	4.8	Habilitado	
2	Julián Andrés Hoyos Gómez	CC	1094882679	Ingeniería de Sistemas y Computación	4.7	Habilitado	
3	Juan Esteban Soto Pérez	CC	1090272522	Ingeniería de Sistemas y Computación	4.0	Habilitado	
4	Natalia Tejada Cardona	CC	1092851258	Ingeniería de Sistemas y Computación	3.9	Habilitado	

ARTÍCULO SEGUNDO: LISTA DE ELEGIBLES. Conformar la siguiente lista de elegibles, para el grupo 22, con los estudiantes habilitados de acuerdo a los resultados definitivos reportados por el programa académico, facultad o dependencia encargada, así:



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° - - 180
23 FEB 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN - GRUPO 22, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2026, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS”

GRUPO 22: ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, - Dos (2) auxiliares de administración para brindar apoyo en la renovación de Acreditación en Alta Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación.

No.	Nombres y apellidos	Tipo de doc. de identidad	No. de identificación	Programa académico	Calificación (Puntaje obtenido)
1	Diego Alejandro Flores Quintero	cc	1094890014	Ingeniería de Sistemas y Computación	4.8
2	Julián Andrés Hoyos Gómez	cc	1094882679	Ingeniería de Sistemas y Computación	4.7
3	Juan Esteban Soto Pérez	cc	1090272522	Ingeniería de Sistemas y Computación	4.0
4	Natalia Tejada Cardona	cc	1092851258	Ingeniería de Sistemas y Computación	3.9

PARÁGRAFO PRIMERO: De la citada lista de elegibles, se reconocerá el incentivo económico en estricto orden de elegibilidad y de acuerdo al número de vacantes ofertado para la vigencia 2026-I, lo cual se señalará en el artículo siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La vigencia de la lista de elegibles será por los periodos académicos 2026-I y 2026 -II.

PARÁGRAFO TERCERO: Para agotar la lista de elegibles, deberá atenderse a las disposiciones de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, y adicionada por la Resolución de Rectoría No. 066 del 04 de febrero de 2026 por parte de quien sea designado como supervisor.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER UN ESTÍMULO ECONÓMICO a los siguientes estudiantes, quienes, de acuerdo con el informe del comité evaluador y conforme a lo descrito en el artículo segundo, se encuentran como primeros en orden de elegibilidad para ocupar las plazas ofertadas en los grupos descritos a continuación, y quienes se vincularán como auxiliares de administración en la Universidad del Quindío, por el semestre 2026-I.



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 180

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN - GRUPO 22, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2026, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS”

GRUPO 22: ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN PARA BRINDAR APOYO EN LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, - Dos (2) auxiliares de administración para brindar apoyo en la renovación de Acreditación en Alta Calidad del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación.

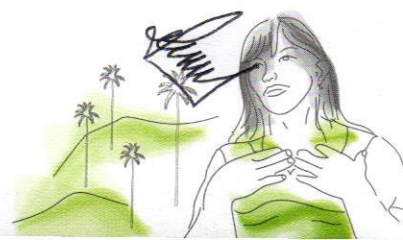
No.	Nombres y apellidos	Tipo de doc. de identidad	No. de identificación	Programa académico	Horas asignadas	Valor Total
1	Diego Alejandro Flores Quintero	CC	1094890014	Ingeniería de Sistemas y Computación	100	\$ 1,459,100
2	Julián Andrés Hoyos Gómez	CC	1094882679	Ingeniería de Sistemas y Computación	100	\$ 1,459,100

PARÁGRAFO PRIMERO: El estímulo económico será reconocido en dos pagos durante el semestre académico, según las actividades desarrolladas por los auxiliares y avaladas por el supervisor en el transcurso del periodo académico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se publique la presente resolución, se deberá solicitar el registro presupuestal por parte de las decanaturas y dependencias administrativas a la **Dirección Financiera** dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes, anexando la documentación de los estudiantes auxiliares de administración (Documento de identidad, RUT – Registro Único Tributario y Certificación Bancaria) en un archivo en formato PDF por cada estudiante, Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia de la presente resolución.

PARÁGRAFO TERCERO: Para el reconocimiento del estímulo económico, el supervisor deberá emitir la certificación de cumplimiento de las horas respectivas por parte de los auxiliares en el formato pdf vigente del Sistema Integrado de Gestión, la cual será remitida en forma digital a la Oficina de Asuntos Administrativos y Adquisiciones, al correo electrónico cumplidoauxiliares@uniquindio.edu.co para el trámite del pago correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: Para continuar con el derecho a seguir vinculado en el semestre académico 2026-II, previa necesidad de la institución para continuar con la vinculación, y que se cuente con la respectiva disponibilidad presupuestal, el estudiante reconocido con el presente estímulo económico, deberá conservar los requisitos señalados en los literales A, B, D, E y G





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 180

23 FEB 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN - GRUPO 22, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2026, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS”

del artículo tercero de la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, y adicionada por la Resolución de Rectoría No. 066 del 04 de febrero de 2026, que corresponden a: A) Tener calidad de estudiante regular, es decir, debe haber realizado registro académico y financiero B) Haber obtenido como mínimo un promedio académico de 3.5 en el semestre inmediatamente anterior. D) Tener como mínimo tres espacios académicos registrados en el respectivo semestre académico. E) Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre académico inmediatamente anterior. G) No tener sanción disciplinaria vigente y los requisitos específicos que se hayan establecido.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como supervisor al Director de Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación quien tendrá las siguientes obligaciones:

1. La responsabilidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones encomendadas a cada auxiliar, para el respectivo reconocimiento del estímulo económico.
2. Informar a la Vicerrectora Administrativa y Financiera, cada vez que deba hacerse uso de la lista de elegibles respectiva, conforme a las previsiones normativas contempladas en la Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024 modificada por la Resolución de Rectoría No. 101 del 11 de febrero de 2025, y adicionada por la Resolución de Rectoría No. 066 del 04 de febrero de 2026.
3. Certificar a la Vicerrectora Administrativa y Financiera antes de dar inicio al período académico 2026-II, el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes que recibieron el reconocimiento del estímulo en el periodo 2026-I, y cumplan con los requisitos para para continuar con el derecho a recibir el estímulo para el próximo semestre académico, lo cual será reconocido mediante resolución de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO QUINTO: ACTIVIDADES A EJECUTAR Y NO EXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Los estudiantes auxiliares de administración, apoyarán en las actividades relacionadas en la convocatoria, y en todo caso, éstos no constituyen relación laboral o contractual alguna.

ARTÍCULO SEXTO: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El reconocimiento del presente estímulo económico está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 727 del 29 de enero de 2026, rubro N° 2.3.2.02.02.009.01.02015-20 con CPC 92919 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.918.200,00) expedido por la Directora Financiera de la Universidad del Quindío.



VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N° 180

23 FEB 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN - GRUPO 22, PARA LOS SEMESTRES ACADÉMICOS DE LA VIGENCIA 2026, SE CONFORMA UNA LISTA DE ELEGIBLES Y SE RECONOCEN ESTÍMULOS ECONÓMICOS”

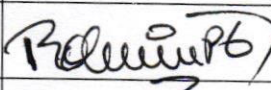
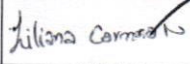
ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia (Quindío),

23 FEB 2026


ESTELLA LÓPEZ DE CADAVID
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Nombres y apellidos		Firma
PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Robinson Pulgarín Giraldo – Director del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación	
REVISÓ:	Liliana Carmona Nieto – profesional universitario de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.	
	Nathalie Gallego Arturo – Profesional de la Dirección Jurídica.	
	Víctor Alfonso Vélez Muñoz - Director Jurídico.	
Los arriba firmantes que hemos revisado el presente documento y soportes encontrándolo ajustados en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de los funcionarios competentes.		

